



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE 3 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN.

En Barañáin, en fecha 3 de septiembre de 2026, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria arriba reseñada, compuesto de las siguientes personas:

- Presidenta: Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin.
- Secretaria: Doña Patricia Solabre Recalde, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Barañáin.
- Vocal: D. Carlos Javier Eransus Virto, Jefe de la Policía Municipal de Barañáin.
- Vocal: D. Gustavo Alcalde Sainz, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Barañáin.

Conforme a lo dispuesto en el punto 7.3 de las bases de la convocatoria se celebra el acto de elección de plazas vacantes por parte de los interesados aprobados en la lista definitiva de la convocatoria, según orden de puntuación, respecto a las plazas convocadas a oposición.

Tras la obtención de la calificación final resultante de sumar las puntuaciones de todo el proceso selectivo, es decir, las puntuaciones obtenidas en la fase de selección para el acceso mediante el sistema de oposición, de 3 plazas de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Barañáin y habiéndose convocado para el acto de elección de vacantes a celebrar el día 3 de septiembre de 2026 a las 11:30 horas, las plazas quedan asignadas de la siguiente manera:

Plaza 4.42: Don Alejandro Sada Ibañez

Plaza 4.43: Don Vladislav Tashev Dimitrov

Plaza 4.44: Don Houmad Hamdouni Khatiri

De conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3 de las bases de la convocatoria, la presente relación de personas aspirantes con plaza adjudicada tiene carácter de propuesta provisional al Curso de Formación Básica.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.4 de las bases de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán acreditar, en el plazo de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a aquél en que se haga pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Barañáin la relación provisional de aspirantes admitidos al curso de formación básica, el cumplimiento de los requisitos e), f), g) y h) de la Base 3.1 de la convocatoria, para lo cual deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Barañáin, dirigida a la Secretaría del Tribunal, la siguiente documentación:



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

- Copia del anverso y reverso de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.
- Copia del anverso y reverso del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Declaración responsable de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes dependiente del Ministerio de Justicia que acredite que no constan antecedentes penales del aspirante, o bien que han sido cancelados.
- Certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales dependiente del Ministerio de Justicia.
- Declaración responsable por la cual se adquiere el compromiso de portar armas.
- Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Certificado bancario de la titularidad de la cuenta donde se desee el ingreso de las retribuciones.

Bastará con copias simples de la documentación, si bien la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Por todo ello, se emite la presente acta con la información contenida en la misma, procediendo a ser notificada a los organismos y entes correspondientes.

En Barañáin, a 3 de septiembre de 2026.

El Tribunal Calificador